

INFORME DE COMISIÓN

MEXICALI, B.C., A 12 DE noviembre DE 2020

A QUIEN CORRESPONDA.-

En cumplimiento al artículo 81, fracción IX, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California, así como a los Lineamientos Técnicos Generales para la Publicación, Homologación y Estandarización de la Información de las Obligaciones Establecidas en el Título Quinto de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, que deben de difundir los sujetos obligados en los portales de internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia, y derivado de la Comisión que me fue conferida en atención al Protocolo de Consulta para los Pueblos Indígenas en Baja California, me permito rendir el siguiente informe de comisión:

Tema: Consulta para los Pueblos Indígenas en B.C.	Tipo de Participación: Expositor
---	--

Lugar y periodo de la comisión: 25 de octubre de 2020, Tecate Baja California

Actividades realizadas: Contribución en el Desarrollo y Logística del Evento
--

Resultados obtenidos: Cumplimiento satisfactorio de la planeación, a efectos de continuar con la siguiente etapa de lo proyectado.
--

Contribuciones a la Institución: Contribuir con el cumplimiento de las disposiciones Constitucionales y Legales en Materia Electoral.

Conclusión: Satisfactoria.

Sin otro particular por el momento y para los efectos legales y administrativos conducentes, quedo de usted.

ATENTAMENTE



Mario Abraham Vazquez Álvarez
Técnico de Prerrogativas y Partidos Políticos